

222634

222634



P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por veinte años,

para todo el territorio español, sus colonias y protectorado, por "UN NUEVO SISTEMA ANTIDESLUMBRANTE" cuyo privilegio se solicita a favor de Don SERVANDO ESTEBAN ROMERO, de nacionalidad española, domiciliado en Madrid, calle Blasco de Garay nº 94, y cuyo inventor es el propio solicitante.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

La presente patente se refiere a un sistema que tiene por finalidad principal el evitar el deslumbramiento tanto el producido por los focos o faros de los vehículos que circulan en dirección contraria así como el causado por los rayos solares.

5

Este sistema presenta numerosas ventajas sobre los conocidos y es una de las más esenciales su gran sencillez y la gran facilidad de adaptación a toda clase de vehículos así como a las motocicletas y bicicletas e incluso



222634

25

a los aviones y toda clase de móviles. No requiere aparatos ni dispositivos complicados ni tampoco aprendizaje para lograr con el mismo una perfecta utilización o sea conseguir un antideslumbramiento efectivo, y puede
5 ponerse en práctica con materias primas nacionales.

Su característica principal es que el antideslumbramiento se consigue aunque no exista colaboración alguna por parte del conductor o ocupantes del vehículo que circula en dirección contraria y que incluso alcanza plena
10 efectividad si se ha sufrido algún error en la colocación de sus componentes o elementos principales.

Lo caracteriza también su automatismo derivado de la naturaleza intrínseca de los fenómenos físicos en que se apoya que si bien perfectamente conocidos hasta hoy en
15 sus fundamentos no habían sido aplicados para obtener los resultados que se consiguen con el sistema objeto de la presente, al igual que era conocida la electricidad desde mucho antes del descubrimiento de la lámpara eléctrica.

20 Todas las circunstancias anteriores hacen que la presente patente tenga una importancia excepcional especialmente por la seguridad que en la circulación nocturna y contra sol proporcionara su adopción a los ocupantes de los vehículos de todas clases.

25 Una vez descritas las amplias posibilidades de utilización del sistema, se pasa a la enunciación de sus características para una mejor definición del mismo.

Este sistema antideslumbrante comprende esencialmente el disponer tres placas polarizadas transparentes, una de

222634

25



5 ellas en los focos o faros cuyo deslumbramiento quere-
mos evitar, de tal manera que los rayos de luz que salen
del foco, vibren en un plano vertical, la segunda de las
placas polarizadas, va colocada en el parabris, bien de-
lante de éste, bien detrás, constituyendo por sí el pro-
pio parabris de tal manera que su superficie sea sensi-
blemente paralela a la de las situadas en los faros o fo-
cos del vehículo pero giradas con respecto a éstas de 90°
en el sentido de los respectivos planos de polarización
10 por lo que por ejemplo, si los rayos polarizados que sa-
len del foco al atravesar la primera placa vibran en sen-
tido vertical, al encontrarse con la segunda placa pola-
rizada del parabris, y al estar ésta colocada de forma
que su plano de polarización solo deja paso a los rayos
15 luminosos que vibran en sentido horizontal, no se deja-
rá atravesar por los rayos de la primera placa.

20 Existe además en el sistema cuya patente se solicita
una tercera placa movable y graduable en posición, a vo-
luntad, que se colocará a la altura de la vista del con-
ductor, entre la vista de éste, y la segunda placa y sen-
siblemente paralela a las dos cuya finalidad es:

25 1ª - La de interferir moviéndola convenientemente por
el conductor, los rayos solares que polarice la segunda
placa o el parabris que en este caso concreto pasa a ac-
tuar como una primera placa.

2ª - Servir en caso de que resulten inoperantes las
primeras placas, ya sea por rotura de las que se colocan
a la salida de los faros ya por que carezcan de ellas -ca-
so de vehículos que no hubieran adoptado el sistema- o

222634 95



5 por haberse colocado con su plano de polarización con un ángulo nulo o demasiado pequeño con relación al plano de polarización de la segunda placa e incluso para el caso de que por la rotura de esta segunda placa ésta quedara inutilizada.

10 Finalmente ya resulta evidente que con el fin de evitar la anarquía que se produciría al colocar las placas polarizadas sin tener ninguna orientación de cual es para cada una el plano de polarización resultara facilitado el montaje señalando en cada placa con una señal o distintivo, cual es el sentido de su plano de polarización, para que conociéndolos vayan colocándose todas las placas en el mismo sentido en todos los vehículos.

15 Para mejor comprensión y a título ilustrativo y no limitativo de un modo de ejecución o puesta en práctica del sistema, se acompaña un plano en el que en forma esquemática se reproduce en sus figuras 1, 2, 3, 4 y 5, por 11 la primera placa, por 12, la segunda y es 13 la placa tercera.

20 En las figuras, las líneas paralelas finas que cubren la superficie de 11, 12 y 13, quieren representar de una forma simbólica la orientación del plano de vibración de los rayos luminosos al atravesar las placas.

25 La figura 1, ilustra una disposición general, pues ya se comprende que pueden existir más de dos faros en cada vehículo, como también que puede interesar a otros pasajeros además del conductor el verse libres del deslumbramiento,

La figura 2, demuestra como el conductor se ve libre



222634

del deslumbramiento de la luz procedente de 14, pero queda indefenso del que puede producirle el sol o la propia luz de 14, si no pasara ésta antes a través de la primera placa 11.

5 Mientras que la figura 3 pone de manifiesto como la tercera placa 13, evita los inconvenientes señalados así como los que se derivarían de no montarse debidamente, en 14 la primera placa 11, que para mayor comprensión es por lo que se ha representado con su plano de polarización en idéntica situación que el de la segunda placa 12.

10 Finalmente las figuras 4 y 5, dan a comprender como con solo variar la posición de la tercera placa 13, se consigue que el plano de polarización de 13 en sus distintas posiciones 13' y 13'' pueda compensar las posibles irregularidades del montaje de 11, en el faro 14, como también graduar el grado de antideslumbramiento.

15 Se comprende que podrán introducirse cuantas modificaciones de detalle se estimen convenientes, siempre que no se altere la esencialidad de la presente patente, a cuyo fin se declaran de novedad y propia invención de Don SERVANDO ESTEBAN ROMERO, las siguientes reivindicaciones que constituyen la

NOTA R E I V I N D I C A T O R I A

25 1ª - UN NUEVO SISTEMA ANTIDESLUMBRANTE, caracterizado por disponer placas polarizadas en el mismo sentido, en el camino de la luz, desde el foco o fuente luminosa causante del deslumbramiento hasta el conductor o persona con posibilidad de ser deslumbrada por el manantial de luz, colocándolas una con respecto a las otras alcanzan



222634

do sus planos respectivos de polarización ángulos de 90° o menores según cual sea el grado de antideslumbramiento que se desée.

5 2^a - Un nuevo sistema antideslumbrante, según la anterior reivindicación, caracterizado por tener un solo plano de polarización cada una de las placas polarizadas, tanto de las que pueden ser construídas a base de material plástico como las de a base de vidrio o cristal, placas que serán siempre transparentes.

10 3^a - Un nuevo sistema antideslumbrante, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por variarse a voluntad el ángulo que formen los planos de polarización de las placas ya fijando el plano de polarización de la primera placa interpuesta en el camino de la luz emitida
15 por la fuente luminosa y haciendo variar el plano de polarización de la segunda placa, siempre en el sentido de la luz; como no variando los planos de polarización de la primera y segunda placa y sí el de la tercera.

20 4^a - Un nuevo sistema antideslumbrante, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por relacionarse y determinarse el sentido u orientación del plano de polarización de cada placa con relación a las restantes con el auxilio de una señal o distintivo en un punto de la superficie de cada una de las placas.

25 5^a - Un nuevo sistema antideslumbrante, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por corregirse a voluntad un posible error o mala fe en el montaje de la primera placa con relación a la segunda que fiera por resultado un nulo o insuficiente valor del ángulo for-

222634²⁵



mado por los respectivos planos de polarización, con una tercera placa cuyo plano de polarización pueda alcanzar con respecto a cualquiera de las otras dos el ángulo que se desée.

5 6ª - Un nuevo sistema antideslumbrante, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por colocarse la primera placa polarizada inmediatamente después de la fuente luminosa o focos del vehículo o móvil, la segunda en el parabris, ya sea delante o detrás de éste o bien
10 por ser el propio parabris la segunda placa polarizada y colocarse la tercera entre el conductor y la segunda placa, colocación que deberá precisamente permitir el que pueda variarse a voluntad el plano de polarización de la misma con relación a uno cualquiera de los planos de las dos
15 placas que le preceden.

7ª - UN NUEVO SISTEMA ANTIDESLUMBRANTE.

20 Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la memoria descriptiva que antecede y que consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cada y un plano que la ilustra.

Madrid, 25 de Junio de 1.955

SERVANDO ESTEBAN ROMERO

P.A.

Morgades